

PREGUNTAS FRECUENTES DE LA FICHA APQ (actualizada según Real Decreto 656/2017)

Versión 0.0 (4 de diciembre de 2017)

1. ¿Puedo poner en servicio una instalación APQ rigiéndose por las anteriores disposiciones?

Efectivamente según la disposición transitoria segunda del Real Decreto 656/2017, instalaciones en ejecución, las instalaciones de almacenamiento de productos químicos, que se encuentren en ejecución en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto (25 de octubre de 2017) dispondrán de un plazo máximo de dos años (hasta 25 de octubre de 2019) durante los cuales se podrán poner en servicio rigiéndose por las anteriores disposiciones.

Para ello en PUES existe la opción de, subiendo el documento que acredita dicha situación (solicitud de licencia de obras, licencia de obras o proyecto de ejecución visado), poder seleccionar el tipo de instalación correspondiente en base a las disposiciones anteriores.

2. Cuando existan varios almacenamientos independientes en un mismo establecimiento, ¿Cómo debemos tramitar en PUES?

Según la ITC APQ-0, la definición de almacenamiento independiente es la siguiente: se considerarán dos almacenes independientes entre sí cuando los riesgos específicos de cada uno de ellos no incidan sobre el otro.

En aquellos casos en que se cumpla la definición anterior y efectivamente puedan ser considerados almacenamientos independientes, se debe rellenar una ficha técnica descriptiva en PUES por cada uno de los almacenamientos que existan de forma que cada uno de ellos tendrá un número de registro diferente.

3. ¿Qué hacer cuando en un mismo almacenamiento hay varias clases de peligro?

La tabla actual de la ficha está limitada a 5 filas. Se ha solicitado para una versión posterior que dicha tabla sea dinámica para poder incluir tantas filas como sean necesarias en función de las clases de peligro que existan. Hasta que no tengamos dicha modificación realizada el criterio a tomar será el siguiente:

- Las más relevantes, se incluyan en las 5 líneas de la tabla actual
- El resto, en el campo de observaciones

4. ¿Qué hacer cuando en un mismo almacenamiento aplica más de una ITC?

Actualmente en PUES solo se puede marcar un tipo de instalación, y por tanto, una única ITC. Se ha solicitado para una versión posterior que se puedan marcar varios tipos de instalación (varias ITC) para un mismo almacenamiento.

Según el artículo 10 del Reglamento, almacenamiento conjunto, cuando en una misma instalación se almacenan, carguen y descarguen o trasieguen productos químicos que presenten distintos riesgos, dando lugar a la aplicación de varias ITC'S será exigible la observancia de las prescripciones técnicas más severas.

Por tanto, hasta que podamos modificar esto, como norma general, en cuanto a la clasificación del almacenamiento hay que escoger el punto más representativo que defina al almacenamiento y la documentación que hay que presentar es la que corresponda a la situación más exigente.

5. Para comunicar una baja de una instalación de APQ es necesario adjuntar documentación. ¿Cómo la podemos adjuntar?

Según el artículo 3.9. del Reglamento de almacenamiento de productos químicos, la baja de la instalación o una modificación de la misma que suponga que ésta pasa a estar excluida de la aplicación de este Reglamento, debe ser comunicada a la Comunidad Autónoma, acompañando la documentación acreditativa de la situación en la que queda la instalación.

Si entramos en la comunicación de PUES y elegimos "BAJA" no tenemos opción de subir dicha documentación. Para ello habrá que entrar en "MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN" y una vez que llegemos a la ficha técnica descriptiva nos aparecerán dos subtipos:

- "Baja de la instalación"
- "Modificación que supone que la instalación se encuentre excluida de la aplicación del Reglamento"

En ambos casos se debe presentar la documentación acreditativa de la situación en la que queda la instalación. Posteriormente, una vez comprobada la documentación adjunta desde la Delegación Territorial correspondiente se dará de baja de oficio a dicha instalación a través del módulo de mantenimiento.